



Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología

PROYECTOS DE APOYO AL MEJORAMIENTO DE LA ESCUELA MEDIA

CONVOCATORIA A CONCURSO DE PROYECTOS POR PARTE DE INSTITUCIONES DE NIVEL SUPERIOR Y CENTROS ACADÉMICOS

1- PRESENTACIÓN DE LA CONVOCATORIA 2004

El Ministerio de Educación Ciencia y Tecnología convoca a Universidades Nacionales (UN), Facultades o Unidades Académicas equivalentes, Institutos de Formación Docente (IFD) y otros centros académicos de investigación y formación (CA) a presentar proyectos dirigidos al mejoramiento de las escuelas de nivel medio, que aporten al enriquecimiento de las trayectorias escolares de los alumnos y al fortalecimiento de las condiciones de egreso, de modo de favorecer el pasaje al nivel superior y/o a una mejor inserción social y laboral.

Se pretende que los proyectos aborden aspectos y problemáticas claves de la escuela media y que, lejos de priorizar exclusivamente enfoques y estrategias reparatorias centradas en aspectos puntuales, permitan avanzar en la construcción colectiva de abordajes integrales de la institución escolar, de las prácticas pedagógicas y de las propuestas que reciben los alumnos, y favorezcan su retención en el nivel.

Se espera además que esta convocatoria permita involucrar la capacidad institucional y de recursos humanos de las UN, Facultades o Unidades Académicas, los IFD y los CA en el asesoramiento y acompañamiento a las escuelas respecto del trabajo que se proponen realizar sobre temáticas nodales para su mejoramiento.

En esta dirección, los proyectos que formulen las instituciones convocadas deberán contemplar un trabajo previo con las escuelas medias que participarán en su desarrollo, promoviendo y garantizando la responsabilidad compartida entre las instituciones participantes.

Se enfatiza asimismo la importancia de incentivar y garantizar el trabajo en red entre escuelas medias con características pedagógicas e institucionales diferentes y con poblaciones social y culturalmente heterogéneas.

En este marco se espera que la propia institución responsable del proyecto, capitalice la experiencia desarrollada junto a las escuelas medias en términos de



Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología

producción de conocimiento que se vuelque al proceso formativo de los estudiantes y futuros graduados universitarios.

2- OBJETIVOS DE LA CONVOCATORIA

2.1 Objetivos generales

- Constituir e incrementar en las instituciones de nivel medio ambitos y equipos de trabajo dirigidos al mejoramiento de la enseñanza y los aprendizajes de los alumnos.
- Promover el desarrollo de proyectos que contribuyan al mejoramiento de la propuesta institucional y curricular de la escuela media, de las condiciones de permanencia y egreso de los estudiantes, y de los niveles de retención de los alumnos.
- Desarrollar y fortalecer la articulación entre las distintas instituciones y niveles del sistema educativo nacional, apoyando acciones coordinadas entre Universidades Nacionales, Facultades o Unidades Académicas equivalentes, Institutos de Formación Docente, Centros Académicos y escuelas de nivel medio.
- Promover abordajes integrales sobre la escuela media, que contemplen en su complejidad las distintas dimensiones, temáticas y problemas que atraviesan la vida y la cultura escolar de estas instituciones.

2.2. Objetivos específicos

- Promover el trabajo conjunto entre docentes de distintos niveles educativos a fin de mejorar la calidad de la enseñanza y los aprendizajes en ambos niveles.
- Constituir en las instituciones de nivel superior y centros académicos, ámbitos de reflexión y equipos de trabajo y planificación en materia de articulación con la escuela media.



- Impulsar el trabajo en red entre las escuelas medias involucradas en los proyectos a cargo de las instituciones de nivel superior y los centros académicos.
- Apoyar y fortalecer a los jóvenes en tanto estudiantes del nivel superior, facilitando el acceso y la permanencia de éstos en universidades e institutos terciarios.
- Asegurar procesos de transferencia de la experiencia hacia las instituciones responsables de los proyectos, como insumo para sus propios procesos de cambio y desarrollo.
- Consolidar y ampliar las experiencias previas que en materia de articulación entre nivel superior y nivel medio vienen desarrollando numerosas instituciones del sistema educativo nacional.

3- EJES PARA LA FORMULACION DE LA PROPUESTA

Los proyectos deberán ubicarse en alguno de los tres ejes que se presentan a continuación, que se definen con el propósito de señalar las prioridades establecidas por el MECyT para esta convocatoria y orientar la formulación de los planes de trabajo y las estrategias concretas.

- Eje 1: Las prácticas curriculares y la mejora de los procesos de enseñanza y de aprendizaje.
- Eje 2 Las transformaciones socioculturales y tecnológicas, y su incidencia sobre las prácticas pedagógicas.
- Eje 3: La transformación y/o innovación en los modelos institucionales

Estos ejes expresan aquellos aspectos de la propuesta formativa de la escuela media que demandan mayor atención, aportes y nuevas propuestas, suponen y requieren enfoques integrales en torno al trabajo pedagógico en las instituciones de nivel medio, y facilitan el trabajo colaborativo que caracteriza esta convocatoria.

3.1. Eje-1 : Las prácticas curriculares y la mejora de los procesos de enseñanza y de aprendizaje

- Este eje focaliza en el mejoramiento de las propuestas de enseñanza,



- Se prevé que el trabajo a desarrollar gire en torno al fortalecimiento de la enseñanza y el aprendizaje de las distintas áreas y/o disciplinas que se revelan como aspectos críticos en la formación de los estudiantes
- Se priorizan propuestas centradas en la promoción de la lectura y la escritura, las artes, las ciencias y la tecnología orientadas al desarrollo de proyectos y la resolución de problemas.
- Las actividades propiciarán enfoques apropiados para la enseñanza de las disciplinas o áreas curriculares y tenderán a su consolidación institucional; no podrán restringirse a cursos aislados ni a acciones compensatorias de los déficits que pudieran diagnosticarse tanto en la enseñanza como en el aprendizaje.

3.2. Eje-2: Las transformaciones socioculturales y tecnológicas, y su incidencia sobre las prácticas pedagógicas.

- Este eje de trabajo propicia abordar las nuevas configuraciones sociales y tecnológicas que impactan cotidianamente sobre las funciones de la escuela e inciden fuertemente sobre las prácticas pedagógicas
- Implica el diseño y la implementación de propuestas formativas transversales que enriquezcan la oferta de la escuela a partir de comprender y reflexionar sobre los profundos cambios culturales, institucionales, económicos, políticos, tecnológicos y demográficos en nuestro país y en el mundo durante las últimas décadas.
- Promueve proyectos que favorezcan la participación práctica y reflexiva de los alumnos respecto de los procesos, los problemas y los recursos de su entorno.
- Apunta a la construcción o fortalecimiento de lazos visibles entre las propias escuelas y con sus entornos sociales; a través de la construcción de redes sociales y tecnológico-productivas.
- Contempla el aprovechamiento de dicho vínculo en el trabajo pedagógico de docentes y alumnos, y el enriquecimiento de las propuestas escolares, atendiendo la diversidad cultural y las identidades juveniles.
- Apunta al fortalecimiento de las capacidades de los jóvenes para afrontar la inserción laboral y social desde una mirada reflexiva, crítica y propositiva, a través de propuestas concretas de trabajo colectivo.

3.3. Eje-3: La transformación y/o innovación en los modelos institucionales

- Este eje apunta al desarrollo de proyectos que desarrollen respuestas adecuadas e innovadoras a problemáticas de la gestión institucional en las escuelas.



- Contempla acciones que favorezcan la convivencia escolar, y la inclusión y permanencia de los jóvenes, fortaleciendo el reconocimiento y valoración de las culturas juveniles y el establecimiento de pautas de convivencia que faciliten los procesos de aprendizaje y enseñanza.
- Incluye la posibilidad de reorganizar la distribución de tiempos, la creación de espacios de trabajo conjunto entre profesores, y otras alternativas de reorganización institucional que puedan favorecer los aprendizajes.
- Promueve la organización de instancias de tutoría y acompañamiento a la trayectoria escolar de los alumnos.

4- CARACTERÍSTICAS DE LOS PROYECTOS

- a. Los proyectos deberán proponer un plan integral de trabajo entre la institución responsable y 5 escuelas medias con características pedagógicas e institucionales diferentes, que atiendan a poblaciones social y culturalmente heterogéneas, tendiendo a la inclusión social. Por lo menos 3 de estas 5 escuelas deben atender a población en condiciones socioeconómicas desfavorables.
- b. La formulación del proyecto determinará claramente responsabilidades y funciones de cada institución interviniente.
- c. El proyecto debe señalar claramente los resultados esperados en términos de mejoramiento de la calidad educativa y de las condiciones de permanencia y egreso en la escuela media, y de la transferencia de conocimientos entre las Universidades, facultades o unidades académicas equivalentes, los IFD y CA y las escuelas.
- d. Cada proyecto será desarrollado por un equipo de trabajo constituido por autoridades y/o especialistas de la institución que lo presenta y autoridades y/o docentes de las escuelas medias.
- e. Cada proyecto tendrá un director responsable de la institución de educación superior, frente a la SPU y la DNGCy FD.
- f. Cada proyecto deberá contar con el aval de las autoridades educativas de la jurisdicción correspondiente. La formalización de este acuerdo se realizará a través de la firma de convenios entre los Centros Académicos, IFD, UN, Facultades o Unidades Académicas equivalentes, según sea el caso y las autoridades educativas jurisdiccionales a fin de facilitar el desarrollo de las



acciones previstas y establecer responsabilidades de las diversas instancias involucradas en las mismas.

- g. Los proyectos tendrán una duración de 2 años, iniciando el 1° de noviembre de 2004 y finalizando el 1 de noviembre de 2006. Al final del primer año, se hará una evaluación, para habilitar el desarrollo del segundo año. El monto máximo a solicitar será de \$60.000.
- h. Las acciones y estrategias formuladas en los proyectos darán cuenta de un trabajo horizontal y cooperativo entre las instituciones responsables de los mismos y las escuelas involucradas en cada caso.
- i. Cada proyecto se estructurará en módulos, que se orientarán a uno de los ejes mencionados. Se podrán presentar hasta 5 módulos, los cuales deben tener independencia en términos de su ejecución y guardarán coherencia interna y consistencia en el marco de la propuesta general. Cada módulo especificará actividades, tiempos, recursos, resultados previstos, participantes y responsables.
- j. Las actividades que propongan los proyectos no podrán conducir a instituir procedimientos de selección ni mecanismos de acceso al nivel superior, ni a formalizar certificaciones de conocimientos que difieran de los que están en vigencia en la educación media.
- k. Los proyectos deben contemplar la sistematización y evaluación de los resultados de la experiencia que se realizará y los dispositivos para su comunicación (publicación, materiales de formación, otros productos a difundir, etc.)
- l. Aquellas universidades que hayan desarrollado proyectos en la convocatoria 2003 deberán prever mecanismos de seguimiento o monitoreo que permita una evaluación permanente del trabajo realizado desde entonces.

5. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LA CONVOCATORIA

- a. La presentación de los proyectos ante la SPU y la Secretaría de Educación se realizará a través del formulario adjunto.



Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología

- b. El plazo de presentación de los proyectos vence el 15 de agosto de 2004. Los resultados se darán a conocer el 1º de octubre de 2004.
- c. Habiendo sido preseleccionado por la jurisdicción correspondiente, pasaran a la evaluación definitiva realizada por un comité de selección externo al Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología, compuesto por destacados especialistas.
- d. Cada Universidad Nacional, Facultad o Unidad Académica equivalente, IFD y Centro Académico podrá presentar un solo proyecto.
- e. La asignación presupuestaria y los compromisos asumidos por cada UN, Facultad o Unidad Académica equivalente, IFD o CA serán acordados a través de la firma de un convenio entre la institución responsable y la SPU y la Secretaría de Educación.
- f. Las acciones financiables deben ser planificadas y acordadas por la jurisdicción responsable del proyecto y las escuelas involucradas en el mismo.

6. FINANCIAMIENTO

6.1. Rubros financiables

En esta Convocatoria serán financiables los siguientes rubros:

- a- Servicios de consultoría - asistencia técnica a las escuelas (hasta un 30% del monto total del proyecto)
- b- Gastos de pasaje, movilidad y viáticos (para encuentros de planificación de acciones, y de sistematización y evaluación de resultados; etc)
- c- Materiales e insumos para las escuelas
- d- Edición y publicación de material para las escuelas

6.2. Rubros no financiables

- a- Proyectos cuyos diseños y actividades contemplen cursos de ingreso o nivelación, o cualquier otra actividad focalizada en el acceso a las instituciones de nivel superior y esté dirigida a grupos de estudiantes de las escuelas medias involucradas.



Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología

- b- Actividades que constituyan propuestas de certificaciones de estudios de los alumnos de escuelas medias.
- c- Salarios, equipamiento, infraestructura, gastos operativos (luz, teléfono, etc.).
- d- Si bien las escuelas medias dependientes de las universidades podrán formar parte del campo de acción, los gastos que demanden no serán financiados.
- e- Cursos de capacitación para docentes de escuelas medias.